

16

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 27 ENE 2023

Proceso N° 2020-00287.

Estese a los dispuesto en auto emitido simultáneamente con la presente providencia obrante en el cuaderno No. 3 de excepciones previas y mediante el cual se dispuso declarar probada la excepción de ineptitud de la demanda por falta de requisitos formales – conciliación.

NOTIFIQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ
(4)

FG.



Juzgado Veintiocho Civil
de la Capital
Bogotá, D.C.
Circuito
Colombia

El anterior acto fue fechado por este juez

No. 009

Fecha 30 ENE 2023

El Secretario (s)

